



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 16 de Diciembre de 2020

Tomo III

Número 165 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN RELACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN Y RECURSO FISCAL 2020. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. -----PÁGINA.-17

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-23

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PERIODO VACACIONAL DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE ENERO 2021 EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-26

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES, ASÍ COMO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES. -----PÁGINA.-29

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ACUERDO GENERAL CONJUNTO 8/2020 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PERIODOS VACACIONALES Y LOS DÍAS NO LABORABLES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----PÁGINA.-35

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ACUERDO GENERAL 27/2020 DEL PLENO, MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE PERITOS QUE PODRÁN ACTUAR ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----PÁGINA.-44

Y



SEFIPLAN SATQ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DR. RODRIGO DÍAZ ROBLEDO, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en el artículo 19 fracción III, artículo 21 primero y segundo párrafo, artículo 30 fracción VII; artículo 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículo 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; artículo 1 fracciones I y II, artículo 10 fracción III, artículo 15 fracción II, artículo 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2 fracción I, 6 primer párrafo, 8, 10, 11, fracciones I, II, XXVIII, XLIV y LXV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, todos los ordenamientos citados, vigentes para el Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Con sujeción en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, el personal adscrito a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal y a la Dirección Estatal Jurídica, adscritas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación, gozará de un

Más y mejores oportunidades

Servicio de Administración Tributaria del Estado
de Quintana Roo
Av. 6 de Mayo No. 7699, Centro, C.P. 77000.
Chubulú, Quintana Roo, México



SEFIPLAN SATQ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

segundo período vacacional del ejercicio fiscal 2020, el cual comprende del día 21 de diciembre de 2020 al día 05 de enero del año 2021.

Acorde a lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes y particulares domiciliados en la Entidad, no correrán los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo durante los días antes referidos en el párrafo inmediato anterior para ejercer algún derecho o diligenciar algún trámite previsto en las disposiciones jurídicas invocadas competencia de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal y de la Dirección Estatal Jurídica, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRIMERO.- Se decretan inhábiles los días siguientes: 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31 del mes de diciembre del año 2020, 4 y 5 de enero del año 2021.

SEGUNDO.- Los días inhábiles señalados en el numeral inmediato anterior no se computarán en los plazos fijados en días en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 de dicha legislación.

Más y mejores oportunidades

Servicio de Administración Tributaria del Estado
de Quintana Roo,
Av. 6 de Mayo No 75 Col. Centro, C.P. 77030.
Chalumel, Quintana Roo, México



SEFIPLAN SATQ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DR. RODRIGO PAZ ROBLEDO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

LA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Más y mejores oportunidades

Servicio de Administración Tributaria del Estado
de Quintana Roo,
Av. 6 de Mayo No. 76 Col. Centro, C.P. 77000.
Chetumal, Quintana Roo, México